

Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión.

Requisitos de acceso. Tal y como se establece en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y la modificación del mismo por el R.D. 861/2010, “Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster será necesario estar en posesión del título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a la enseñanza del Máster”.

En este mismo sentido el Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL), atendiendo a este apartado y el apartado 2 del mismo artículo 16 del R.D. 1393/2007 asume que podrán acceder titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin la necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de la Universidad de Cádiz de que aquellos acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Criterios de admisión. El sistema de admisión, atendiendo a la oferta de plazas disponibles, se concreta en etapas sucesivas de pre-admisión (o preinscripción), admisión y matrícula; las dos primeras se desarrollan a través de la aplicación electrónica del Distrito Único Andaluz (DUA), la última en la Universidad de Cádiz.

Tal y cómo se viene haciendo en el título actualmente vigente, en el máster de Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) se oferta un total de 30 plazas, 10 de las cuales se reservan para “extranjeros con título y acceso a posgrado en su país” durante la primera fase de la etapa de “pre-admisión”. El objetivo es que estos solicitantes puedan ir adelantando los trámites precisos para poder salir de su país y permanecer en España durante la realización del máster (visados, permisos, etc.). Una vez pasada esta primera fase las plazas de dicho cupo no ocupadas pararán a formar parte de la oferta total de plazas disponibles del máster.

Tal y como se recoge en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 en sus apartados 1 a 4, y la modificación del mismo por el R.D. 861/2010 en el apartado 10 de su artículo único, los estudiantes serán admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos propios del título de Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) por la Universidad de Cádiz. En este caso no se considera necesario establecer requisitos de formación previa alguna y, del mismo modo, no se establecerán pruebas de acceso especiales.

En la tabla 1. se exponen los requisitos de valoración que se utilizan en la etapa de pre-admisión para evaluar las solicitudes presentadas. Entre ellos se ha valorado especialmente (además de aspectos académicos como la “Nota media del expediente” y la “Adecuación del perfil formativo”) la “Experiencia profesional” del solicitante; teniendo en cuenta que el máster va dirigido, no sólo a alumnos recién licenciados/graduados, sino también a profesionales del ámbito de la gestión interesados en reciclarse o completar su formación. Dicha valoración

también es consecuencia de lo aprendido a través de la implantación del actual máster en GIAL respecto al enriquecimiento que supone la coincidencia en el aula de alumnos de situaciones formativa, laborales e incluso personales (edades) diferentes.

Por su parte, a través del requisito “Metas profesionales” pretende evaluar el grado de interés real que tiene el solicitante respecto a la temática del máster, considerando: lo específico de sus expectativas personales al respecto; el grado de diversidad en la temática de los másteres que ha solicitado (si es que hubiera cursado más de una solicitud); si se ha interesado especialmente por el detalle de los contenidos del máster (por ejemplo, realizando alguna consultas al respecto), etc.

No se han incluido entre los requisitos que definen el perfil de ingreso otras características personales debido a que, para poder valorarlas adecuadamente, sería preciso realizar algún tipo de entrevista personal. El hecho de que buena parte de los solicitantes del máster en GIAL sean procedentes del extranjero o de fuera de la Universidad de Cádiz hace que se haya decidido prescindir de dicho mecanismo.

En definitiva, se entiende que a las 30 plazas que se ofertan se podrá acceder siempre según el orden de puntuación obtenido en el citado proceso de evaluación.

TABLA 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Denominación	Ponderación (%)
Nota media del expediente académico	20%
Metas profesionales	5%
Adecuación de la formación académica al currículo del master	35%
Experiencia profesional	35%
Disponibilidad de dedicación	5%

Así mismo, se ha analizado el mapa de titulaciones de las universidades españolas en relación con la titulación académica, y se ha procedido a categorizar en tres niveles el grado de preferencia de la titulación a considerar como criterio en el proceso de admisión (tablas 2., 3. y 4.).